

Proyecto de Ley N° 1938/2017 - CR



**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE
LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ,
AGUA Y ALCANTARILLADO
GRATUITOS EN LAS COMPAÑÍAS DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.**

La Congresista de la República **LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ**, integrante del grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, y los congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en el artículo 22, literal C, 75°, 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

**LEY QUE PROMUEVE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ, AGUA
Y ALCANTARILLADO GRATUITOS EN LAS COMPAÑÍAS DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto promover que todas las Compañías de Bomberos Voluntarios del Perú cuenten con servicios básicos de luz, agua y alcantarillado en forma gratuita, permitiendo que sus miembros se dediquen exclusivamente a su labor de servicio a la comunidad, sin tener la preocupación de pagar dichos servicios por el poco presupuesto que destina el gobierno.

Artículo 2. Del Financiamiento

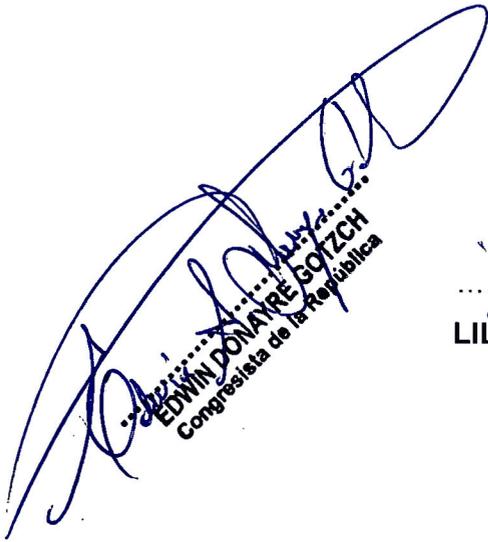
Las empresas eléctricas y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, brindan los servicios de luz, agua y alcantarillado de manera gratuita a todas las Compañías de Bomberos del Perú, con la finalidad de contribuir y asegurar la prestación de sus servicios a la comunidad.

Artículo 3. Empresas exoneradas

Las empresas que incurran en situación de insolvencia económica - financiera y estarán exoneradas de la prestación gratuita de servicios a las Compañías de Bomberos del Perú, debiendo informar oportunamente a la Compañía de Bombero afectada.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación,

La presente disposición se debe aplicar para todas las Compañías de Bomberos del Perú reconocidas, por la Comandancia del Cuerpo General de Bomberos del Perú.



.....
EDWIN DONAIRE SOTICH
Congresista de la República



.....
LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ
Congresista de la República



W. Morit



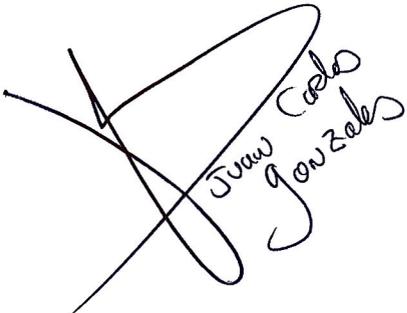
.....
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



J. Vaz



.....
PERCY ALCALA MATEO
Congresista de la República



Juan Carlos Gonzalez



Carlos SALVAN



KARINA SALAZAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de OCTUBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1938 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

La Compañía de Bomberos del Perú, fue fundada por el Virrey Juan Amat y Juniet, el 2 de enero de 1772, pero ésta y muchas otras entidades que se crearon, como la Compañía de Bomberos Morenos Libres, entre otras, tuvieron una vida efímera y desaparecieron al poco tiempo.

El 28 de agosto de 1860, en la ciudad de San Francisco de Paíta, se reunió el Cuerpo Municipal en la sala de sesiones de la Municipalidad para crear la primera Compañía de Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tuvo como Comandante al señor Alejandro Blacker. Luego se formó la Compañía del Callao y así sucesivamente se fueron creando diversas compañías a nivel nacional.

El Gobierno Central asigna una partida económica de S/.1000.00 mil soles mensuales por compañía para cubrir sus gastos, sin embargo, dicha partida alcanza solo para sufragar los servicios básicos, y no logra cubrir las múltiples necesidades que tienen las compañías a nivel nacional, como lo demuestran los estados contables alcanzados por el Comando Nacional.

Sabemos que los bomberos son personas voluntarias que no reciben un sueldo o beneficio económico del gobierno y que la única motivación es el servir a la comunidad, pero por motivos que no alcanza el dinero que destina el gobierno central a cada una de las compañías a las cuales sirven, se ven en la imperiosa necesidad de programar actividades económicas (rifas, colectas, bingos, etc.), para poder mantener activa dichas compañías.

Actualmente, existen 25 Comandancias Departamentales, **232 compañías a nivel nacional, que representan el 12.59% de las comunas a nivel nacional ya que en el Perú hay 1842 comunas.** Cabe resaltar que los departamentos que tienen menor cantidad de compañías distritales creadas son Madre de Dios, Tumbes y Amazonas con tres compañías cada una y la región con mayor cantidad de compañías distritales es Lima, con 41 compañías.

En ese sentido, deseando que los bomberos voluntarios se dediquen a su fin primordial, que es servir a la sociedad y no distraigan su atención obtener dinero para pagar los servicios básicos, o que se les corten dichos servicios por falta de pagos, es necesario y urgente que se pueda normar que las empresas prestadoras

de servicios de luz y las EPS que brindan los servicios de agua y alcantarillado a nivel nacional (a excepción de la EPS Tumbes por ser de concesionario privado), brinden los servicios antes mencionados en forma gratuita y obligatoria a todas las compañías de Bomberos Voluntarios del Perú reconocidas, esto en contraparte por los servicios que prestan en forma voluntaria a la sociedad.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no irroga gastos adicionales al Tesoro Público, porque no altera el presupuesto, solo las empresas prestadoras de servicio tendrán que asumir dichos costos mínimos que pueden ser considerados en el rubro de **pérdidas por servicios**, ya que son pocas las compañías a nivel nacional que han sido creadas y a quienes no se les cobrará dichos servicios.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE

La presente norma legislativa tendrá como efecto la aprobación de una ley que permita a los bomberos voluntarios del Perú brindar seguridad a la población al asistir cuando ella lo solicite, contribuyendo a la protección del derecho a la vida y a la integridad física de las personas.

Dicha ley no afecta ni se contrapone a la Constitución Política del Perú, por el contrario procura facilitar la importante labor de los Bomberos.